



DGI - Prórroga de vencimientos del 21 de abril de 2014

DGI

VENCIMIENTOS DEL 21 DE ABRIL DE 2014

PRÓRROGA

Las obligaciones tributarias con vencimiento el 21 de abril próximo (Lunes posterior a Semana de Turismo) realizadas hasta el día 22 de abril serán consideradas efectuadas en fecha.

RESOLUCIÓN DGI 1198/2014 DE 3 DE ABRIL DE 2014

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 4187/2013 de 10 de diciembre de 2013; RESULTANDO: que la norma mencionada estableció los vencimientos de obligaciones tributarias correspondientes al año 2014.

CONSIDERANDO: oportuno prorrogar los vencimientos establecidos para el día 21 de abril de 2014. ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

- 1) Las obligaciones tributarias con vencimiento el 21 de abril de 2014, realizadas hasta el día 22 del referido mes, se considerarán efectuadas en plazo.
- 2) Publíquese, etc.

Resolución DGI 4187/2013 - Vencimientos del 21/04/14:

- Dígitos 0-1-2-3 - CEDE y Grandes Contribuyentes que NO efectúen el pago mediante débito bancario
- IVA mínimo por Marzo 2014